



INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma al Plan Operativo Anual

Gasto Permanente



Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Agosto de 2020

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020	Página 2 de 5

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	3
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	4
4. ANEXOS.....	5
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	5



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020	Página 3 de 5

1. ANTECEDENTES

Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M, de 09 de enero de 2020, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2020 de Gasto Permanente del IIGE..

Con sumilla inserta de “Autorizado”, el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2020 de Gasto Permanente:

- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0014-M, de 04 de febrero de 2020, reforma No. 01
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0020-M, de 10 de febrero de 2020, reforma No. 02
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0031-M, de 20 de febrero de 2020, reforma No. 03
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0058-M, de 11 de marzo de 2020, reforma No. 04
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0074-M, de 02 de abril de 2020, reforma No. 05
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0079-M, de 03 de abril de 2020, reforma No. 06
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0082-M, de 06 de abril de 2020, reforma No. 07
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0094-M, de 17 de abril de 2020, reforma No. 08
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0119-M, de 07 de mayo de 2020, reforma No. 09
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0123-M, de 13 de mayo de 2020, reforma No. 10
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0130-M, de 19 de mayo de 2020, reforma No. 11
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0152-M, de 10 de junio de 2020, reforma No. 12
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0181-M, de 02 de julio de 2020, reforma No. 13
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0191-M, de 09 de julio de 2020, reforma No. 14
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0192-M, de 13 de julio de 2020, reforma No. 15
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0209-M, de 05 de agosto de 2020, reforma No. 16
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0231-M, de 21 de agosto de 2020, reforma No. 17

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

El Instituto de Investigación Geológica y Energética - IIGE tiene como misión el “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

El numeral 1.3.1.2. del artículo 10 del Estatuto manifiesta que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica tiene por misión: “*Coordinar, dirigir, implementar, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación e inversión, seguimiento e intervención, procesos, calidad y servicios, cambio de cultura organizativa, y tecnologías de la información, con la finalidad de contribuir a la mejora continua, disponibilidad y seguridad tecnológica y eficiencia y eficacia de los productos y servicios de la organización*”.

En el Estatuto del IIGE, en la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, en el punto 6 y 7 menciona: “*Plan de mantenimiento preventivo anual de hardware y software institucional.*” e “*Informes técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software institucionales*”, respectivamente.

Actualmente, los equipos de cómputo personal en su mayoría han presentado fallas en su funcionamiento debido al tiempo de uso y que en su mayoría han superado su tiempo de vida útil. A pesar que se ha

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020	Página 4 de 5

venido realizando mantenimientos anuales por el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IIGE, pues el prolongado uso en el trabajo ha provocado un desgaste de varias partes y piezas que los equipos no la soportan y requieren de una revisión especializada y un mantenimiento preventivo especializado que permita optimizar su funcionamiento.

Han aparecido problemas generales como lentitud en el desempeño de los equipos de cómputo y otros que han dejado de funcionar que requieren de una revisión especializada para determinar si se necesita de un mantenimiento correctivo o si deben darse de baja.

En el POA de gasto permanente de la gestión de la UTIC se tenía programado la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, sin embargo, es necesario ejecutar primero un mantenimiento preventivo para determinar las computadoras a las cuales se debe realizar un mantenimiento correctivo y las piezas de repuesto que deben adquirirse.

El mantener la disponibilidad de los servicios, así como detectar posibles eventos o fallas, reducir los tiempos que puedan generarse por soportes correctivos y brindarle operatividad continua a la institución es uno de los principales objetivos para realizar este mantenimiento, por lo cual es necesario dividir el proceso programado en dos actividades independientes: En primer lugar se ejecutará el proceso de contratación denominado “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo del IIGE” el cual debe estar en el ítem presupuestario 530704 por el monto de \$7.940,80 (Siete mil novecientos cuarenta con 80/100 dólares de Estados Unidos de América) Incluido el IVA. Éste rubro será financiado de saldos disponibles de actividades ejecutadas

En base al informe final del mantenimiento preventivo de equipos de cómputo del IIGE se realizará el correspondiente mantenimiento correctivo.

En el Anexo 1, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

Con la reforma al POA solicitada también se debe realizar una reforma al Plan Anual de Contrataciones – PAC

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante realizar la reforma al POA ya que permite que la Institución disponga de equipos de cómputo hábiles y reducir probabilidad de daños mediante un mantenimiento preventivo de equipos de cómputo.

Con la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de cómputo del IIGE se obtendrá un informe especializado con el cual se podrá determinar los equipos de cómputo que requieren obligatoriamente de la compra de repuestos y un mantenimiento correctivo.

Se recomienda validar la reforma al POA de gasto permanente de la gestión de la UTIC ya que esto permitirá cumplir con los mantenimientos programados para los equipos de cómputo del IIGE.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICA	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020	Página 5 de 5

4. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Detalle de la Reforma al PAC (si aplica)
- Cédulas presupuestarias a la fecha de la solicitud por grupos dinámicos y saldos disponibles.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Carlos Terán	Analista de TIC 3		28/08/2020
REVISADO Y VALIDADO POR:	María Elena Nieto	Directora de Planificación y Gestión Estratégica		28/08/2020

